



# SERVICIO DE RECOGIDA DE PODA Y JARDINERIA

-  Para cantidades inferiores a 20 litros diarios, los propietarios de estos residuos deberán depositarlos, dentro de bolsas perfectamente cerradas en el interior del contenedor de RSU que tenga asignado.
-  Para cantidades superiores a los 20 litros, pero inferiores a los 100 litros los propietarios deberán obligatoriamente transportarlos a uno de los Puntos Limpios de los que dispone Mancomunidad en los centros de selección transferencia.
-  Cuando los Residuos de poda y jardinería excedan los 100 litros, los propietarios deberán realizar directamente su transporte para depositarlos en las Plantas de Selección Transferencia, previo pago de las tasas previstas en las Ordenanzas Fiscales.
-  En todos los depósitos de Residuos de poda y jardinería, quién genere el Residuo será responsable de la suciedad que se pueda ocasionar en la vía pública a causa de estas actividades, estando obligado a dejar limpio el espacio urbano afectado.



## Centros de Selección Transferencia de la Mancomunidad:

-  Centro de Gestión de RSU Guadalquivir I, (Incluye Punto Limpio) situado en el término municipal de Espartinas, en la Vereda de Carne de Isla Mayor, con acceso desde la carretera CN-431 de Gines a Espartinas.
-  Centro de Gestión de RSU Guadalquivir II, (Incluye Punto Limpio) situado en el término municipal de Bollullos de la Mitación, en la carretera A-646 Bollullos de la Mitación a Almensilla, punto kilométrico 0.7.



**EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS ORDENANZAS, PODRÁ  
CONLLEVAR SANCIONES ECONÓMICAS DE 90 A 30.000 EUROS.**